



\*20202510248561\*

Bogotá D.C., 06-02-2020

Joven:  
ANONIMO  
PUBLICAR EN CARTELERA  
FIJACION: 07/02/2020  
DES FIJACION: 14/02/2020


Unidad de Servicios de Salud Pablo VI  
CAPS Porvenir  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Reclamo N° 082 SDQS. 75282020 - 75302020

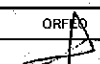
En respuesta a tu comentario, en primer lugar te presentamos excusas por las dificultades presentadas durante tu permanencia en la institución, ya que los usuarios no deben verse sometidos a tiempos de espera prolongados, que estén relacionados a trámites administrativos. En cuanto a tu requerimiento en relación a los turnos, estos se entregan uno por usuario, es decir por persona damos dos turnos para dos personas para dos citas, por lo que te ofrecemos disculpas por el error en la comunicación no sin antes aclarar que estamos trabajando constantemente en mejorar gracias a los aportes que ustedes mediante estos recursos nos brindan.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerda que cualquier inquietud adicional puedes comunicarte con la Defensora del Ciudadano MIRELLA PEÑA ROJAS al Tel 2013120, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm

Cordialmente,

  
**MIRELLA PEÑA ROJAS**  
Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

**Supersalud**  
Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud PBX (57-1) 4817000

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Sofía Martínez Landazábal	Líder Servicio al Ciudadano - Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano	ORFEO	03/02/2020
Transcrito por:	Sandra Milena Forero Romero	Auxiliar Área Salud - Servicio al Ciudadano	ORFEO	03/02/2020
Revisado por:	Mo. Fda. Morales	Trabajadora Social Servicio al Ciudadano		06/02/2020

*"Respetado Ciudadano - Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://app.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co) - link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - Ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS" Y algunos de los derechos y deberes con los que cuenta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente son:*

**DERECHO:** A RECIBIR apoyo espiritual y/o emocional, cuando sienta que lo requiere. **DEBER:** A CUMPLIR con el cuidado de los recursos físicos y materiales de la Unidad de Servicios de Salud.



